



# LA GACETA

Diario Oficial



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 18 de julio del 2018

AÑO CXL

Nº 130

68 páginas

## ¡Esto le interesa!

Usted tiene varias opciones para presentar una denuncia,  
disconformidad, reclamo, sugerencia o felicitación:



2296-9570 ext. 140



contraloria@imprenta.go.cr



Buzones en nuestras oficinas  
en la Uruca y en Curridabat



[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)  
/contáctenos



Horario de 8 am a 4 pm.

Usted podrá solicitar confidencia sobre su identidad.



Imprenta Nacional  
Costa Rica

Contraloría  
de Servicios

William Allan Jinesta, casado una vez, cédula de identidad 107920920, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones y Arinacocha S. A., cédula jurídica 3101104575, con domicilio en Barrio Escalante, de la Iglesia Santa Teresita, 500 metros este y 50 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PIÑAWA**,



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: piña empacada en diferentes presentaciones. Fecha: 15 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio de 2018. Solicitud N° 2018-0004931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de junio de 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—( IN2018256679 ).

Andrés Castillo Saborío, casado una vez, cédula de identidad N° 105500428, en calidad de apoderado especial de Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, cédula jurídica N° 3007045587, con domicilio en Central, Mata Redonda, Sabana Sur, sobre avenida 12 de Los Médicos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS REPUBLICA DE COSTA RICA**



como nombre comercial en clase: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a colegiar, prestar servicios y a defender los derechos de sus integrantes sean estos: Médicos y Cirujanos, Especialistas, Tecnólogos y Profesionales Afines a las Ciencias Médicas en la República de Costa Rica, siendo el Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica, un ente público no estatal para facilitar y asegurar su labor profesional y su bienestar socio-económico, regulando el ejercicio de la profesión, fiscalizando y autorizando el ejercicio profesional de quienes se agramen, velando por el adecuado cumplimiento de las normas reguladoras del ejercicio profesional de sus miembros, fomentando y defendiendo los derechos de sus miembros, colabora con el Estado y las instituciones públicas y privadas, con el propósito de atender las necesidades del país, emitiendo criterios técnicos y evacuando consultas sobre materias de su competencia, cuando sea consultado o por propia iniciativa Promueve además el intercambio académico, científico y profesional, así como actividades de esta naturaleza, con organizaciones y autoridades nacionales y extranjeras, afín de favorecer la divulgación, enseñanza, el progreso y la actualización de quienes integren el Colegio, fomentando en el país el desarrollo de la ciencia de la medicina, para el fortalecimiento de la seguridad médica, ubicado en San José, Central, Mata Redonda, Sabana Sur, sobre avenida doce de Los Médicos. Fecha: 26 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de junio de 2018. Solicitud N° 2018-0004150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de junio de 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2018256685 ).

Joseph Brandon Walsh, casado una vez, cédula de residencia N° 184001453115, en calidad de apoderado especial de Volcano Brewing Company S. A., cédula jurídica N° 3101654331 con domicilio en Playas de Tamarindo frente a Economy Rent a Car, Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Volcano** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fabricación de cerveza. Fecha: 19 de junio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2018256697 ).

### Cambio de nombre N° 119152

Que Paula Clot Córdoba, soltera, cédula de identidad 117070077, en calidad de apoderado especial de Smurfit Kappa Empaques de Costa Rica S. A., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Corrugadora De Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-027462-12 por el de Smurfit Kappa Empaques de Costa Rica S. A., presentada el día 15 de mayo de 2018 bajo expediente 119152. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-6585900 Registro N° 65859 **COCORISA** en clase 49 Marca Mixto, 2000-0003913 Registro N° 125511 **COCORISA CORRUGADORA DE COSTA RICA S. A.** en clase 49 Marca Mixto, 2012-0006367 Registro N° 230730 en clase 48 Marca Figurativa, 2013-0005593 Registro No. 235033 **COCORISA** en clase(s) 42 Marca Mixto y 2013-0005594 Registro No. 235034 C en clase(s) 42 Marca Mixto. Publicar en la Gaceta Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley No. 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Rina Ruiz Mata, Registrador.—( IN2018257234 ).

3 v. 1.

### Cambio de nombre N° 119760

Que Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Cervecería Nacional Dominicana S. A., solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Cervecería Nacional Dominicana C. por A. por el de Cervecería Nacional Dominicana S. A., presentada el día 08 de junio de 2018, bajo expediente N° 119760. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2007-0010399 Registro N° 175961 **THE ONE** en clase 32 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta Oficial* por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Milena Marín Jiménez, Registrador.—1 vez.—( IN2018257272 ).

### Marcas de Ganado

Solicitud N° 2018-1368.—Ref: 35/2018/2792.—Daniel Soto Delgado, cédula de identidad N° 0602260454, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Platanares, Cristo Rey, 2 km oeste, de la iglesia católica de Cristo Rey. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 22 de junio del 2018. Según el expediente N° 2018-1368.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—( IN2018256507 ).

Solicitud N° 2018-888.—Ref 35/2018/1839.—Luis Gerardo Jaen Rodríguez, cédula de identidad 0502520820, solicita la inscripción de: **BEG**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Veintisiete de Abril, Los Ranchos, finca La Yadira, costado este de la plaza de deportes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2018. Según el expediente N° 2018-888.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—( IN2018256693 ).

Solicitud N° 2018-724.—Ref: 35/2018/1497.—Humberto Andrés Espinoza Murillo, cédula de identidad 0501530877, solicita la inscripción de:



como, marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, Arado, de la plaza de deportes 400 metros sur y 100 metros oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 06 de abril del 2018. Según el expediente N° 2018-724.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—( IN2018256694 ).

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

#### Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Intercultural para el Desarrollo Social y Cultural de Talamanca, con domicilio en la

provincia de: Limón-Talamanca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Conformar un grupo de mujeres emprendedoras para el apoyo económico de sus familias, canalizar el apoyo social a las mujeres con necesidad urgente como en vivienda, asistencia social, becas, entre otros, capacitar en diferentes áreas a grupos de mujeres en diferentes áreas, presentar proyectos productivos comunales y del cantón de Talamanca que sirvan como herramientas de desarrollo. Cuya representante, será la presidenta: Karen Arguedas Cruz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 225669.—Registro Nacional, 18 de junio del 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018256623 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-708578, denominación: Asociación Cristiana Fuerzas Especiales Miliantes de Cristo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 96804.—Registro Nacional, 30 de abril del 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018256797 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-660565, denominación: Federación Costarricense de Taekwondo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2018, asiento: 362521.—Registro Nacional, 20 de junio del 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018257219 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la: Federación Costarricense de Montañismo y Escalada, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Federación Costarricense de Deportes de Montaña. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018, Asiento: 362517.—Registro Nacional, 12 de junio de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018257220 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Skateboarding de Heredia, con domicilio en la provincia de: San José, San José. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover la creación de facilidades deportivas para la práctica del Skateboarding en todas sus categorías y modalidades, estimular el espíritu de competencia entre los practicantes del Skateboarding para alcanzar el nivel necesario para competir en un futuro en todos y cada uno de los certámenes nacionales e internacionales a los cuales sea invitada la asociación, mejorar la estructura organizativa, técnica y deportiva de los practicantes del Skateboarding en Heredia. Cuyo representante, será el presidente: Alberto de Jesús Manzanares Calvo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2018, asiento: 303785.—Registro Nacional, 20 de junio del 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018257222 ).

### Patentes de Invención

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103550794, en calidad de apoderado especial de F. Hoffmann-La Roche AG, solicita la Patente PCT denominada **NUEVOS**

**DERIVADOS DE FENILO.** La invención se refiere a un compuesto de la fórmula (I); en la que de R1 a R3 tienen los significados definidos en la descripción y en las reivindicaciones. El compuesto de la fórmula (I) puede emplearse como medicamento. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/4245, A61P 29/00, C07C 13/04, C07D 205/04, C07D 207/14, C07D 213/61, C07D 231/12, C07D 271/06, C07D 277/30, C07D 305/06, C07D 331/04, C07D 401/10, C07D 403/10, C07D 413/06, C07D 413/10, C07D 209/54 y C07D 413/12; cuyo(s) inventor(es) es(son) Rogers-Evans, Mark (GB); Grether, Uwe; (DE); Nettekoven, Matthías; (DE); Roever, Stephan; (DE); Gavelle, Olivier; (FR) y Rombach, Didier; (FR). Prioridad: N° 15198733.6 del 09/12/2015 (EM). Publicación Internacional: WO2017/097732. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000298, y fue presentada a las 14:19:43 del 29 de mayo de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 31 de mayo de 2018.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—( IN2018256269 ).

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El señor José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 104610803, en calidad de apoderado especial de Honda Motor Co., Ltd., solicita el Diseño Industrial denominado **UN FOCO PARA UNA MOTOCICLETA SCOOTER.**



En la vista de elevación frontal, la forma del contorno de la cubierta del foco como forma básica, tiene una forma pentagonal, en donde las cavidades en forma de V son poco profundas en las áreas superiores de ambos lados derecho e izquierdo de la cubierta y una cavidad supercial está ubicada en el lado superior de la cubierta. Las esquinas superiores de ambos lados, derecho e izquierdo forman grandes V invertidas entre las cavidades poco profundas en forma de V de los lados derecho e izquierdo y las cavidades poco profundas del lado superior. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 12-11; cuyo(s) inventores son Koji, Komiya (JP) y Bibhuti Binayak, Deep (IN). Prioridad: N° 2017-024955 del 08/11/2017 (JP). La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000262, y fue presentada a las 11:06:41 del 07 de mayo de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 15 de junio de 2018.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—( IN2018256372 ).

El señor José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad N° 104610803, en calidad de apoderado especial de Honda Motor CO., LID, solicita la Diseño Industrial denominada **UNA MOTOCICLETA.**



Una rueda delantera, una rueda trasera, un guardabarros delantero provisto para la rueda delantera, un par de horquillas delanteras que se extienden hacia arriba desde el eje de la rueda delantera y se interceptan al guardabarros delantero, manubrios, un foco rodeado por un cobertor delantero, un medidor, un par de espejos y un par de direccionales en la parte superior del par de horquillas delanteras; un bloque de motor entre las ruedas; un tanque de combustible ubicado sobre el bloque del motor y detrás de los manubrios y; un par de cubiertas provistas en los lados frontal izquierdo y derecho del tanque de combustible; un par de cubiertas laterales frontales ubicadas debajo de las cubiertas y del tanque de combustible; un asiento tandem ubicado detrás del tanque de combustible; un par de cubiertas laterales ubicadas debajo de la parte delantera del asiento en tandem; un par de cubiertas traseras colocadas debajo del asiento en tandem y que se extienden diagonalmente hacia arriba desde el extremo posterior de las